AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-023-2025

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, la entidad, sólo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme para quienes acrediten las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Realizada la verificación en la plataforma SECOP II, se evidencia que se recibió una (01) manifestación de limitación a MiPymes, así:



Desde	Tipo	Relevancia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
ARMORING GLASS SAS	Comentario	GOLMASO ESMERALDA	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL SUBASTA INVERSA No. SA-SI-023-2025		1 hora de tiempo transcurrido	Leído

De acuerdo a lo anterior, se procede a la verificación de la siguiente manera:

VERIFICACION LIMITACION MIPYMES	
REQUISITO	**ARMORING GLASS SAS**
Solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes Nacionales, Departamentales o Municipales enviadas a través de la plataforma SECOP II	Envía mediante la sección mensajes, solicitud para limitar la convocatoria a MiPymes domiciliadas en el municipio de Tenjo
Acreditación de condición MiPymes Persona Jurídica (Certificado de existencia y representación legal o certificado del Registro Único de Proponentes)	Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con la siguiente información: Matrícula No. 03470297 Fecha de matrícula: 18 de enero de 2022 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Acreditación de condición MiPymes Persona Natural (copia del registro mercantil)	N/A
Domicilio principal de la MiPymes	Tenjo
Certificación expedida por el representante legal y el contador y el revisor fiscal (cuando corresponda) en la cual se acredite el tamaño empresarial	El documento aportado indica su tamaño empresarial, siendo microempresa
Copia de cedula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal (Cuando corresponda)	Aporta los documentos del representante legal y el contador publico
Fecha y hora de presentación	23/12/2025 3:23:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-023-2025

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.2. referente a las convocatorias limitadas a MiPymes así como en el Proyecto de Pliego de Condiciones No. SA-SI-023-2025 cuyo objeto es: **COMPRA DE ELEMENTOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA.**, y los términos establecidos de la presentación de manifestaciones de limitación a MiPymes.

De acuerdo a la fecha definida en el cronograma del presente proceso, se procedió al cierre del plazo para presentar manifestaciones de limitación a MiPymes conforme al Proyecto de Pliego de Condiciones No. SA-SI-023-2025 y al Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece lo siguiente:

(...)

"De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, por ende la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), es decir $457.297.264 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

Se recibirán estas solicitudes dentro del plazo común para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación, antes de la Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado, en los términos y plazos establecido por el Cronograma del Proceso.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

DIGNIDAD, TRABAJO, LIBERTAD

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-023-2025

Por lo anterior y teniendo en cuenta que NO se cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-023-2025 NO se limitará a MiPymes.

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

LILIANA ROMERO MORALES
Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Nombre:	Yuli Vanessa Pardo Diaz	Liliana Romero Morales
Cargo:	Abogada Contratista	Secretaria Juridica y de Asuntos Legales
Fecha:	Diciembre de 2025	Diciembre de 2025

DIGNIDAD, TRABAJO, LIBERTAD

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Teléfono: (+57) 601 580 7997